

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15862** *Acuerdo de 11 de octubre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Antonio Martínez Melero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 287 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 11 de octubre de 2017.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada del magistrado don Antonio Martínez Melero, con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, al tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 31 de diciembre de 2017, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 11 de octubre de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.